Municipalidad de Coronel Dorrego – En el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina – 1816 ~ 2016

CORRESPONDE EXPTE. Nº 0135/16

VISTO:

El estado que presenta el asfalto en la esquina de Dorrego y Ramos Ojeda y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la prestación acorde de servicios es responsabilidad del municipio mantener las mismas en condiciones de transitabilidad y buen estado.

Que baches de distinto tamaño y algunas elevaciones significativas en la cinta asfáltica surgen como peligrosos obstáculos para los vecinos que circulan por el mencionado lugar.

Que falta una adecuada señalización que advierta de la situación.

Que surgen necesarias soluciones de fondo para el problema planteado.

Que sin bien por sus características el mencionado sitio resulta uno de los que peores condiciones de transitabilidad presenta, no es el único, ya que otras arterias muestran situaciones anómalas que no permiten un tránsito normal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>ARTÍCULO 1º</u>) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda arbitre los medios a su alcance para una pronta y definitiva solución a la problemática planteada en los párrafos precedentes.

<u>ARTÍCULO 2º)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Dr. José Javier Cortez SECRETARIO LEGISLATIVO H. CONCEJO DELIBERANTE Gastón Nomdedeu PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE